

APRUEBA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE PROGRAMA

HUEPIL, 10 DE JUNIO DE 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- El artículo 27 de la ley 19.378 de la atención primaria.
- 4.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2019, según Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio n° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- Decreto Alcaldicio de nombramiento n° 04 de fecha 02 de enero de 2019.
- 7.- Decreto Alcaldicio n° 1912 que aprueba nombramiento de encargada calidad sector poniente y asigna jornada de fecha 27 de mayo de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 2047

1.- Páguese la suma de \$ 18.902 (Dieciocho mil novecientos dos pesos), equivalente al 5% del sueldo base y de la asignación de atención primaria de salud, a la Srta. Paula Cifuentes Baeza, Rut n° [REDACTED] correspondiente a su categoría (B) y al nivel 15 de la carrera funcionaria; por 22 hrs asignadas al programa de calidad sector poniente.

2.- Dese copia al funcionario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

Carpeta Personal
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Of. Partes
Archivo Depto Salud
FJDA/GPL/FSF/remf

DIRECTOR

